

EL CORREO DEL SUR.

ANO XI.

CONCEPCION, MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 1860.

NUM 1343.

REVISTA DE EUROPA.

Transcribimos del *Ferrocarril* los siguientes interesantes detalles de la batalla de Voltorno que tuvo lugar el día 1.º del corriente entre el ejército napolitano, a las inmediatas órdenes del rei Francisco I las lecciones de Garibaldi, mandadas por él mismo. El primero tenía según una correspondencia del *Times*, 30.000 hombres; según el *Correo Mercantil* de Génova, solo 20.000; el segundo no tenía más de 15.000. La batalla fué sumamente reñida i dió por resultado el completo triunfo de Garibaldi, quien perdió sobre mil doscientos hombres, mientras que las tropas reales, que fueron las que atacaron, tuvieron que retirarse después de diez i siete horas de combate i dejado en el campo unos tres mil hombres entre muertos i heridos. Todas las correspondencias ponderan grandemente el valor personal de que dió pruebas Garibaldi en esta batalla, que es la más considerable de cuantas por sí mismo ha dirigido durante su larga carrera militar, i todos reconocen que a su intrepidez i buena dirección se debe principalmente el señalado triunfo obtenido. En un momento crítico, cuando los napolitanos habían logrado apoderarse de una de sus baterías, con lo cual quedaba en peligro de perder la batalla, reunió 150 hombres, casi todos húngaros, i con ellos emprendió la marcha para recobrar su batería. Pero a mitad del camino encontró un rejimiento de línea, un escuadrón de caballería i una compañía de artillería. Sin contar el número de los contrarios avanzó contra ellos, seguido por los húngaros, i después de un tenaz combate que duró cerca de media hora, logró volver a apoderarse de la batería con la cual principió de nuevo a hacer fuego contra los napolitanos. Dascientos de éstos quedaron fuera de combate en aquella escaramuza; Garibaldi, que recibió una leve herida en el estómago, perdió como treinta de los húngaros que le acompañaban.

El éxito de esta batalla ha sido importantísimo para la causa italiana, pues si el rei Francisco hubiese triunfado, habría emprendido la marcha sobre la capital de su reino i probablemente no hubiera encontrado grandes obstáculos que vencer; mientras que ahora, no solo se ve obligado a desistir de este proyecto, sino que tendrá acaso que mantenerse a la defensiva, sin atreverse de nuevo a atacar a Garibaldi. Este, por su parte, continuaba avanzando i según un telegrama del día 13, había ocupado nuevas posiciones frente a los muros de Capua. Sin embargo, aunque esta batalla pudo ser decisiva, no lo ha sido en primer lugar,

porque, hallándose las tropas francesas en la frontera romana, no pudieron las banderas invadir inmediatamente el reino napolitano, lo cual hubiera desalentado en sumo grado al rei Francisco II, sino que han tenido que dar un gran rodeo i efectuar la invasión con poca celeridad; i, en segundo lugar, porque, como dice un correspondiente, Francisco II prevee que la política de Francia tenderá a complacar los asuntos de Italia, i quiere hacerse fuerte i esperar para aprovechar la primera ocasión favorable que se le presente. Se cree que si el rei se convence de que no puede resistir en Capua el ataque de los garibaldinos unidos con el ejército sardo, que pronto debía llegar a aquellas inmediaciones, se retirará a Gaeta, plaza bien fortificada donde parece que tiene víveres para sostener por seis meses un ejército de 30.000 hombres.

Cerdeña.

El día 12 del corriente se volvió a discutir en el parlamento sardo la ley relativa a anexiones, con cuyo motivo pronunció el conde de Cavour un notable discurso del cual traducimos el siguiente pasaje, que ha transmitido el telégrafo a los diarios ingleses:

"Hay mucha diferencia entre las anexiones pasadas i las que hoy están en proyecto. Era imposible precipitar las anexiones al siguiente día de la paz de Viena. Además, entonces se hablaba de un congreso, en el cual debíamos tomar parte. No existe el mismo peligro respecto de la Italia meridional. Se solicita vuestro voto a fin de que deis a los habitantes de aquellas provincias una prueba de que aprobáis los pasos que ha dado el gobierno. Por lo que hace a la desavenencia que ha surgido entre el gobierno i Garibaldi, ninguna culpa hemos tenido en ello, como bien le consta al público. Cuando tal sucedió, el ministerio resolvió presentarse ante el Parlamento i hacerle juez de su política, lo que constituye el mayor homenaje que pueda tributarse a hombre alguno. La corona, después de detenidas consideraciones, se negó a aceptar nuestra dimisión, porque creyó que con aceptación debilitaría grandemente al gobierno así en el interior como en el exterior. Lo único, pues, que en tales circunstancias nos queda por hacer, era dirijirnos a vosotros, no para que juzgáseis a Garibaldi, que no depende de vosotros, sino para que nos juzgáseis a nosotros mismos."

"Si nos apoyáis, saldremos al encuentro de Garibaldi, i le presentaremos la orden del día propuesta por vuestra comisión, aprobada por vosotros i que nosotros aceptaremos de todo corazón. Le tenderemos la mano i, en el nombre del

Parlamento italiano, le existiremos a la unión."

"Háse vuelto a hablar de una cesión del territorio italiano por vía de indemnización; lo cual es de todo punto falso. Lo aseguro formalmente i aseguro que cuando se hayan verificado las anexiones, será imposible hacer una nueva cesión de territorio. Nadie podrá exigir semejante cosa a un país que cuente 24 millones de habitantes."

"También se ha hablado de atacar a Roma, i Venecia. Por nuestra parte, deseamos que la ciudad eterna llegue a ser la capital de Italia; pero en cuanto a los medios para lograrlo, dentro de seis meses podremos indicároslos. La convicción de que la libertad favorece la religión efectuará la revolución en Roma. Por lo que hace a Venecia, la Europa no quiere que hagamos la guerra al Austria i debemos respetar la opinión de las grandes potencias, i tratar de modificar Europa cree que nosotros solos no podemos libertar a Venecia; mostrémosnos unidos i esa opinión cambiará. Es falso que los venecianos estén resignados a su suerte; el Austria los ha fisonjeado, pero en vano. La opinión pública cambiará i no solo Francia i Inglaterra, sino también Alemania, que se está liberalizando, llegará a estar en favor nuestro."

Entrevista de Varsovia.

El czar de Rusia ha salido el 12 para Varsovia, donde debe tener lugar la entrevista anunciada. En esta reunión se pretende poca cosa; nada más que tomar medidas entre las naciones concurrentes a ellas, que las ponga en posibilidad de poder luego dictarlas al resto de la Europa. Aunque parezcan estrañas, he aquí las cuestiones principales que se someterán a discusión en esta entrevista, según un correspondiente de París:

"Guerra abierta a la revolución i al espíritu revolucionario;

"Sostenimiento de todos los soberanos, i especialmente de todas las fronteras actuales;

"Desaprobación de todo lo que acontezca o pueda acontecer en Italia;

"Compromiso de favorecer en la devolución de sus posesiones a los príncipes italianos desposeídos;

"Sacrificio de parte del Austria en favor de la Rusia, en lo que concierne al Oriente, pero limitado a la única concesión del reintegro a la Rusia, en la posición que tenía antes del tratado de París;

"Apoyo eventual ofrecido al Austria por la Rusia respecto a Hungría, por la Prusia respecto a Bohemia, i por Baviera respecto al Tiro;

"Acuerdo no solamente para mantener

la división en la posesión de la Polonia, sino también para impedir que se ponga a la órden del día la cuestión polaca;

"Promesa en gran latitud de concentrarse ulteriormente respecto de todos los sucesos que puedan producirse, i entre los cuales no debe olvidarse en primer lugar el de una guerra sobre el Rhin."

Italia.

Hé aquí según *Las nacionalidades* el texto de la petición dirigida por los napolitanos al rei Víctor Manuel:

"—Sois nuestro rei. Os hemos proclamado rei en nuestras asambleas secretas; os hemos llamado rei a grandes gritos en las calles i en la plaza pública, os hemos aclamado rei por medio de la insurrección i de las armas. El dictador José Garibaldi cuya lealtad de alma iguala a su valor i cuyo valor es igual a su fortuna ha entrado en Nápoles pronunciando estas palabras: *Víctor Manuel i sus descendientes son nuestros reyes i los de Italia.*"

"Hé aquí, porque, Sire, debíamos nosotros ser los primeros entre los italianos en acogerlos i festejarlos en el recinto de nuestra ciudad! Hé aquí porque deberíamos ser los primeros en gozar de los beneficios de un gobierno del cual son regla i garantía todos los principios de libertad, de orden, de progreso i porvenir que resplandecen en torno de vuestro nombre."

"Sire, venid... Nosotros los napolitanos queremos que venga a proclamar en Nápoles la unidad italiana: venid a restablecer la tranquilidad i la paz en el reino. Queremos que los valientes que os han defendido a vos i a la Italia en Palestro i San Martino abracen aquí a los valerosos jóvenes que desembarcados en pequeño número en Marsella vinieron a prestar ayuda a las poblaciones para dar independencia a las mas fieles i no las menos bellas provincias de nuestros Estados; a fin de que todos guiados por vuestra sabiduría no menos que por la fuerza de vuestro brazo, por la ciencia de vuestros generales i por el jénio de Garibaldi arrojemus los enemigos que quedan de la Italia i coronemos la obra de la redención."

La batalla de Voltorno.

Un correspondiente del *Journal des Débats* que se halló presente en la batalla de Voltorno, da la siguiente descripción del combate i la posición de ambos ejércitos.

"Garibaldi ha desplegado inmensa actividad durante estos últimos cinco o seis días. Los realistas, por su parte, han levantado formidables construcciones en

"De las ideas generales nuestra conversación ha descendido a la situación privada de mi interlocutor."

Don Simon Rodríguez estaba rejun-tando una escuela en Valparaíso. Su establecimiento, que no contaba mas que año i medio de existencia, había alcanzado a tener en cierta temporada hasta cincuenta alumnos, entre ellos seis costeados por la municipalidad; pero en aquel momento había decaído hasta el extremo de no ser concurrido sino por diez i ocho."

"La disminución de discípulos había traído la disminución de rentas."

"Don Simon estaba reducido a la mayor escasez. Después de tantos viajes i estudios que habían consumido su fortuna, el pobre hombre se hallaba condenado a no salir de su casa, porque no tenía mas que la chaqueta, el pantalón de tela gruesa i el viejo sombrero que llevaba cuando le vi."

"Ni siquiera podía tener el consuelo de publicar el fruto de sus meditaciones, el resultado de esas observaciones a que lo había sacrificado todo. No encontraba ni editor, ni suscriptores para sus obras. Solo podía cinco reales por entrega, i aun así no había podido reunir mas que doscientos suscriptores, necesitando cuatrocientos."

"El origen del des crédito i abandono en que había caído eran sus relaciones ilícitas con una india, de que había tenido dos hijos a quienes amaba i que regocijaban sus viejos días como si los hubiera tenido de una europea de pura sangre. Había querido desprender la opinión del mundo, que volviéndole desprecio por desprecio, no se dignaba fijar la a

la ribera derecha del Voltorno; ellos son los que tienen las mejores posiciones, sin mencionar la fortaleza de Capua; son dueños de todo el curso del río, pudiendo atravesarlo por los puentes de Capua, donde el río parece una acequia. Desde San Clemente hasta Cajazzo toda la orilla derecha del río está herizada de cañones diestramente disimulados i fuertes reductos con barricadas i puentes levadizos."

Todo el país sobre la ribera derecha es una trampa. Agréguese a esto un campo fortificado con 20.000 hombres escopados, disciplinados, animados con promesas de recompensas reales."

La base de las operaciones de los Garibaldinos está en Maddaloni. El ala izquierda se estende de Santa Maria aversa, protegida aquí por el canal que atraviesa el país, i ocupada por el mayor Corte con los voluntarios de Masilicate. Santa Maria está muy fortificada i ocupada por el general Milvitz, la brigada siciliana, La Massa, mas bien un estorbo que un asento; los hermosos rejimientos toscanos, Maleuchini i Zuccibieri i los carabineros genoveses de Balbi."

El cuartel general permanece en Caserta. El ala derecha, cubierta por los cerros, se estende de Dentici, ocupado por Bixio, que está de regreso de Génova, hasta San Salvatore por San Lenora. A una media milla de ese pueblito está Punta del Parco, un poco mas allá hai una quebrada que termina en un cerro que domina a Cajazzo. El cerro está ocupado por Garibaldinos i Cajazzo lo está por los realistas. Un poco mas allá de Punta del Parco el camino se divide, una rama conduciendo a Cajazzo i la otra a Capua. Este punto está también en manos de los garibaldinos. Monte San Angelo, la lleva de la defensa i que domina el curso del Voltorno, tiene triples baterías confiadas a los artilleros genoveses i al cuerpo del coronel Spangero perteneciente a la brigada del general Eber, bajo la dirección del capitán Farfare. Garibaldi ha puesto particular cuidado en esta posición. Ha visitado cincuenta veces las baterías que consisten de veintiocho cañones."

El sábado tomé el ferrocarril i visité Santa Maria. Durante el día anterior el fuego de los puestos avanzados había sido incesante. Los realistas parecían resueltos a tentar un golpe decisivo, pues Garibaldi había resuelto permanecer en la defensiva. Me encontré con el marqués de Pallavicini al volver de Caserta. En Santa Maria encontré a Garibaldi muy agitado i pensativo, con la cara tostada de andar todo el día al sol. La estación estaba llena de cañones i carros de arti-

tención en tal individuo, i le entregaba sin piedad a la miseria."

"El rigorismo de costumbres de un pueblo que no había podido tolerar que un maestro de escuela tuviera una querida, hizo recordar a don Simon el puritanismo inglés; lo que le llevó a disertar acerca de esta última nación."

"El juicio que emití sobre ella me pareció exacto."

"Los ingleses, me dijo, forman un pueblo de mercaderes codiciosos, que no se ocupa de ilustrar a los demás pueblos, sino de convertir en provecho propio los hábitos i preocupaciones que observa en ellos. Si los ingleses ven que las otras naciones comen tierra, bujen comerla también para reservarse el derecho de vendérsela. Son a los franceses i a los otros pueblos de origen latino lo que Sancho Panza es a don Quijote."

Tal es el resumen de la conversación que tuvieron el viajero discípulo de San Simon, i el socialista americano maestro de Bolívar."

El 23 de junio la fragata *Oriental* salía del puerto haciéndose a la vela para el Perú. La tripulación i Mr. Vendel-Heyl creían que aquella iba a ser probablemente la última vez que sus ojos debían contemplar las costas de Valparaíso, i que aquel punto del territorio chileno sería una de tantas comarcas como en el curso de sus correrías habían dejado a sus espaldas. Sin embargo, no debía ser así. A los pocos instantes después de haber zarpado un naufragio traía de nuevo los pasajeros de la *Oriental* al puerto de donde acababan de salir."

Continuara.

FOLLETIN.

DON SIMON RODRIGUEZ.

SU VIDA.

(Continuación.)

Apénas el *Oriental* ancló en Valparaíso, Vendel-Heyl para cumplir su deseo saltó a tierra i se dirigió a visitar a uno de sus hermanos en religion que la suerte le deparaba en el paraje donde menos debía esperarlo."

Una página del *Diario* que llevaba Vendel-Heyl va a permitirnos asistir a la conferencia que tuvieron. Nos tomaremos si la libertad de hacer algunas modificaciones en la redacción, sin alterar las ideas sustanciales, porque esa página, escrita a la lijera, tiene la incorrección i el desorden de un simple apunte de carta."

"Valparaíso, viernes 29 de mayo de 1840."

"Apénas almorcé, cuenta Mr. Vendel-Heyl en su diario en la fecha que corresponde a este día, bajé a tierra. Desembarqué en un muelle de madera en bastante mal estado, donde noté la falta de una tabla que formaba un agujero en el cual uno podría muy fácilmente romperse una pierna, o deslizarse de cuerpo entero en el mar."

"Tomé al oeste siguiendo la calle del Puerto i habiendo llegado a una plaza cuyo nombre ignoro, subí a un ómnibus para hacerme conducir al *Almendra*, a casa de don Simon Rodríguez."

"El ómnibus me dejó en una plaza que según creo, se llama plaza de Orrego. Me volví hacia la derecha, i tomando u-

na callejuela que conduce a los cerros, me encontré en la casa del hombre que buscaba."

"Hallábase en medio de algunos alumnos a quienes daba, sino me engaño, una lección de matemáticas. Luego que supo que yo quería hablarle, me hizo atravesar de nuevo el patio por donde había entrado, i después de haberme llevado a su cocina, adonde necesitaba pasar para encender un cigarro, me introdujo a lo que él llamaba su gabinete."

"Era éste un aposento en el cual no había mas muebles que un bufete, una mesa i dos sillas. Encima del bufete se distinguían algunos diarios i algunos pliegos de papel que estaban atestiguando que el dueño de casa era un escritor i que trabajaba. Por aquí i por allí había algunos libros, pero no se veía nada que se asemejara a una librería aunque fuera pequeña."

"La intimidad se estableció bien pronto entre nosotros."

"Don Simon principió por leerme la continuación de ese cuaderno titulado *Sociedades americanas*, que había despertado mi curiosidad en Concepción."

"Le hablé entonces de la analogía que había entre sus ideas i las de Fourier i San Simon. No había oído sus nombres sino poco tiempo antes, i no había leído sus obras. Los sabios franceses con quienes mas relaciones había tenido durante su permanencia en Francia habían sido nuestros viejos profesores del *Jardin de las plantas*, los señores Vauquelin i Fau-gués de Saint Fond, en cuya casa recordaba haber visto a Brard."

"Conversando de estas cosas, me con-

tó que en el curso de sus viajes, que muy joven todavía le habían conducido a muchas regiones de Europa i América, había descubierto el muro de hierro nativo, del cual hai depositada una muestra en el museo de historia natural bajo el nombre de *Samuel Robinson*, en que figuran las iniciales de su nombre i apellido. Con motivo de haber aludido por la circunstancia mencionada al nombre que llevaba, creí deber hacerle el cumplimento de observarle que en su nombre se encontraban reunidos el de San Simon i el de los primeros discípulos de este reformador, Eujenio i Olindo Rodríguez."

"Me puse entonces a hablarle de los dogmas religiosos del sansimonismo."

"Me escuchó sin asombrarse; pero manifestó que sus creencias a ese respecto, eran diversas."

"Poco importa, le respondí yo, la diversidad de los medios con tal que la moral sea la misma i el objeto idéntico. Lo esencial, como U. dice en su cuaderno, es hacer la vida en tanto mas feliz sea posible para sí i para los demás."

"Sin duda, continuó él; aquellos que pisan de raso modo, se asemejan a jentes que oyendo a un viajero pedirles una buena cama, le contestasen: '¿que necesidad tiene de un lecho i de coberturas en nuestra casa. U. que parte mañana?'—No! por poco que sea el tiempo que deba permanecer en esa posada de la tierra, sea un año o un día, quiero vivir bien, quiero poder comer en buena mesa, i acostarme en buena cama. La brevedad del tránsito no es razón para estar incómodo cuando uno podría no estarlo."

eria, etc., i los edecanes daban órdenes para marchar a Volturno. El tricolor ha desaparecido de algunas casas i las puertas de muchas están cerradas.

Sali de San Angelo cuando oí el estampido del cañon, i llegué a tiempo. Dos batallones mandados por Castellini estaban intentando echar un puente sobre el Volturno. Protejidos por la artillería de Monte, avanzaban por un camino cubierto i consiguieron lanzar dos batallas; pero el enemigo apercibió la maniobra. Inmediatamente la orilla derecha, como por magia, se cubrió de tropas realistas, i un fuego terrible fué abierto contra las baterías de San Angelo i los Garibaldinos que intentaban construir el puente; estos se vieron obligados a retirarse. San Angelo a su vez empezó a hacer fuego i contestó con buen efecto los balazos que se dirigían; pero esto no era sino el preludio del gran acontecimiento que debia seguir.

Los realistas habían resuelto intentar un golpe decisivo. Conocían que estaban rodeados. Sabían que Ciudad estaba a la retaguardia, avanzando con firmeza; que Lamortiere estaba completamente derrotado i Nápoles indefenso. A las seis de la mañana del 1.º de octubre, 16.000 hombres, 5.000 de los cuales eran de caballería, salieron de Capua al mando del general Palmeri, llevando cinco baterías mandadas por el general Nigri. El general Ruffini tenía el mando en jefe, i bajo sus órdenes estaban los jenerales Affatigato, Rivera, Bufalanga i Von Michel. Todos estos señores los he obtenido del capitán Perelli, de cazadores, que fué hecho prisionero. Al mismo tiempo un cuerpo de 5.000 hombres marchó sobre Maddaloni para tomar a los garibaldinos a la retaguardia i cortarles la retirada. Los soldados de Francisco II fueron divididos en dos cuerpos; uno, tomando el ferrocarril, debia atacar la posición de los garibaldinos en Santa Maria i llamar su atención hacia ese punto; el otro, por el camino carrai debia cruzar a la derecha, salir a los campos i, guiados por los aldeanos reaccionarios de San Prisco i las aldeas vecinas, caer sobre Santa Maria a la retaguardia de los garibaldinos. Otro cuerpo de 1.000 hombres, saliendo de la Piana debia atravesar el Volturno mas abajo de Cajazzo i desembarcar por San Leucio.

Todo esto habia sido previsto por Garibaldi, i es extraordinario como, en un pais tan reaccionario, los realistas no estaban mejor informados de las operaciones de los garibaldinos. Así, estos habian levantado reducidos, abierto fosos i construido barricadas en los campos mismos que los realistas se imaginaban poder recorrer sin encontrar tropiezo alguno.

A las seis i media un aumento de fuego de fusilería empezó, i pronto se oyó el cañon bramando con furia. La población mostró gran entusiasmo i todos se preparaban para la defensa. Me apresuré al punto de acción i llegué justamente cuando los realistas cruzaban los quince arcos del ferrocarril arrojando a los garibaldinos ante sí. A las ocho ya los realistas estaban en Santa Maria, cerca de las murallas del antiteatro de Campan.

El general Ruffini encabezaba este movimiento. Garibaldi, que habia llegado al campo de batalla, ordenó un ataque. Dio órden que el rejimiento de Malenchini saliese de San Tamaro a su izquierda, i se echase en los campos que los realistas debían atravesar. Estos se encontraron así tomados entre dos columnas de garibaldinos, encerrados entre el ferrocarril i el camino i completamente rodeados. El número 7 de cazadores fué especialmente afortunado, con la escapeion de 35 hombres, un ayudante mayor i el capitán Perelli, que fueron hechos prisioneros. Me sería imposible describir la terrible lucha, el verdadero i trágico valor de hombres comprometidos en ella.

He presenciado toda la campaña de Lombardía, he estado en las batallas de Magenta i Solferino, i ayer me figuraba que esa era mi última vez. Tres veces las posiciones de los garibaldinos fueron tomadas i retomadas a la punta de la bayoneta. La metralla barría los flancos sin poder. Ni se podía ir se daba cuartel. Con mis propios ojos he visto hombres heridos muertos a bayonetas, i el puñal i la pistola empleados en un combate que habia empezado con el rifle. Exceptuando a los sicilianos i los napolitanos de la ciudad de Nápoles, todos cumplieron su deber con entusiasmo. Estraña i atroz circunstancia, tomando en cuenta el carácter de los italianos, combatieron sin un grito, casi en silencio. En un día bellísimo, el sol brillaba en toda su gloria, i los campos estaban vestidos con sus ricos productos.

A la sexta la fortuna de las armas empezó a inclinarse a favor de los garibaldinos.

parte en la acción. Cuando la batalla empezó, los garibaldinos no tenían 10.000 hombres; ahora tenían ya 15.000 empeñados en la refriega. Garibaldi parecia duplicarse. Vigilaba todas las fases de la batalla, manteniendo 2.000 hombres en reserva a su izquierda para arrojarlos en Capua si las vicisitudes de la lucha le ofrecían una coyuntura favorable. Estaba muy conmovido, colorado, empapado de traspiración i su voz estaba alterada por la emoción.

En los puentes de La Valle, tras de los cerros de Maddaloni, los realistas habian sido rechazados definitivamente por Bixio, después de haber sido la posición tomada i retomada varias veces. Cerca de San Lucio, la columna de Affatigato habia impedido que los realistas cruzaran el rio. Con los lucanos i calabreses el coronel Corte habia sostenido valerosamente a los combatientes de Santa Maria, i contuvo al enemigo que podia haber forzado el paso por San Tamaro, que habia quedado descubierto por el movimiento del bravo jeneral Malenchini a la derecha. Cinco cañones fueron tomados al enemigo, con las mulas i bagajes. Prisioneros i heridos empezaron a llegar en gran número a Santa Maria i eran enviados inmediatamente por ferrocarril a Caserta. Habia muchos oficiales muertos i heridos. Los sicilianos metian mucha bulla i peleaban muy poco. La guardia nacional de Santa Maria estaba formada, pero con mucha prudencia habian puesto su bandera en el cuerpo de guardia i habian cerrado la puerta i las ventanas.

A la tarde cesó el estampido del cañon; pero las descargas de fusilería de los arcos de Santa Maria continuaban sin intermision. La sonrisa empezó a aparecer en los labios i el color en las mejillas de muchos patriotas. En ese momento me dijeron que sala un tren para Nápoles, i me retiré de las avanzadas para escribir a Vds. una relacion de esta parte de la batalla, el primer acto de la toma de Capua.

La policia ordenó en Nápoles una iluminación jeneral en honor de la captura de Capua; pero la noticia no se confirmó. *Mercurio.*

EL CORREO.

CONCEPCION, DICIEMBRE 11 DE 1860.

SALUBRIDAD PUBLICA.

La frágil existencia humana en diversas partes de nuestro globo se halla espuesta a un clima pernicioso, a epidemias i fiebres que se burlan constantemente del arte de la medicina: o bien es minada i consumida lentamente por la miseria, la inmoralidad, i la falta de alimento saludable i de abrigo contra la intemperie. En Chile i particularmente en Concepcion, debemos felicitarnos por la bondad del clima, la liberalidad del suelo, la pureza de la atmósfera, dones gratuitos de la Providencia que nos favorece altamente i nos libra de un sin número de enfermedades que forman el patrimonio poco envidiable de otros lugares. Pero estos dones, estos bienes, ¿son acaso imperecederos, incorruptibles? Sabemos bien, que un suelo virjen, un clima puro pueden infestarse por la culpa i la incuria de la sociedad que se ha apoderado de ellos. Mientras mas se acrecienta una población i se multipliquen las industrias, tanto mayor tino i cuidado se necesitan para escapar a las influencias pestíferas, cuyo jermen permanece con frecuencia oculto durante algun tiempo, i despues de un lento desarrollo puede estallar súbitamente causando mortíferos estragos. I entonces en vano apeláramos a la ciencia profunda de los discípulos de Esculapio, a los mas perfectos i suntuosos hospitales: no podremos recuperar los beneficios de un clima saludable que

actualmente distingue nuestra patria entre todas las partes de este continente. I seguramente si no los vientos recios i constantes se encargaran de limpiar nuestra atmósfera de vapores i miasmas peligrosos, habríamos ya sentido los efectos desastrosos de nuestra incuria. Si por la inconstancia de los fenómenos atmosféricos nos viéramos privados de este oportuno socorro ¿qué seria de nosotros?

Incumbe pues a la prensa denunciar los jermenes de un mal que cunde no en secreto sino a la vista del público i a la luz clara del dia. Acusamos: la existencia de lagunas en el recinto de la población,—la multitud de animales muertos votados por las calles i suburbios, principalmente en la vecindad de los establecimientos de curtiembre, veleria &c.,—el consumo inmoderado de malos licores que enervan i languidecen a la clase pobre, el consumo excesivo de la fruta verde, causa de las disenterias, i enfermedades digestivas—el abuso cometido por los aguadores que acarrean agua poco potable—la inmunidad i desaseo de la clase pobre en sus habitaciones, alimentos i vestidos—la incuria en el manejo i educacion de los párvulos—el descuido en las vacunaciones—etc.

Entramos por ahora a combatir el primero de los males inlicitos reservando las demas cuestiones para otros trabajos editoriales. La existencia de un a laguna perpétua en medio de la población a dos cuadras i media de la plaza de armas, corta durante muchos meses la comunicacion dentro de la ciudad misma, i perjudica los caminos, sitios i huertos vecinos. Mas sus exhalaciones cargan la atmósfera de los alrededores a una gran distancia de miasmas pestíferos i causan numerosas dolencias.

I a la verdad, no seria muy costoso el impedir la estagnacion de estas aguas, el abrirles paso para que regande i fertilizando siempre los jardines i huertos en vez de inundarlos e imposibilitar el cultivo, sean en fin conducidas a fuera de la población. Hai vecinos que se manifiestan vivamente interesados en esta mejora, i contribuirían de muy buena gana i con entusiasmo a su realizacion. Convendría sin duda estimular i aun obligar a los demas dueños de aquellos sitios que se hallen mas descuidados i perezosos. Uniendo todos estos sus esfuerzos bajo la direccion oportuna de la Municipalidad, se conseguirá fácilmente salubridad i aseo para esa parte de la ciudad, se asegurará la libre comunicacion en los meses de invierno, i podremos ver dentro de poco esas lagunas estériles i nocivas, estos sitios improductivos i de triste aspecto, transformados en huertos, quintas i jardines amenos: provechosos a la vez a la salubridad i el adorno de la población.

Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Santiago, noviembre 24 de 1860.

Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

TÍTULO I.

De las escuelas.

Artículo 1.º

La instruccion primaria se dará bajo la Direccion del Estado.

Art. 2.º

La instruccion que se diere en virtud de esta lei será gratuita i comprenderá a las personas de uno i otro sexo.

Art. 3.º

Habrán dos clases de escuelas, elementales i superiores.

En las primeras se enseñará por lo menos lectura i escritura del idioma patrio, doctrina i moral cristiana, elementos de aritmética práctica i el sistema legal de pesos i medidas.

En las superiores, a mas de los ramos designados, se dará mayor ensanche a la instruccion religiosa, i se enseñará gramática castellana, aritmética, dibujo lineal, geografía, el compendio de la Historia de Chile i de la Constitución política del Estado, i si las circunstancias lo permitieren los demas ramos señalados para las escuelas normales.

En las escuelas superiores para mujeres sustituirá a la enseñanza de dibujo lineal i de la Constitución política, la de economía doméstica, costura, bordado i demas labores de aguja.

Art. 4.º

Se establecerán en las poblaciones de cada departamento las escuelas de ambos sexos que fueren necesarias, hasta llegar a la proporcion de una escuela elemental de niños i otra de niñas, por cada dos mil habitantes que contuviere la población.

Art. 5.º

En las aldeas en que no hubiere el número de habitantes que queda espresado, i en los campos en que lo permitiere la diseminacion de la población, se establecerán escuelas que durarán en ejercicio en cada año cinco meses por lo menos.

Art. 6.º

En la cabecera de cada departamento se colocará una escuela superior para niños i otra para niñas pudiendo darse este carácter, en los departamentos en que hubiere falta de fondos, a una de aquellas que deben fundarse segun lo dispuesto en el art. 4.º

Art. 7.º

Todos los Conventos i Conventillos de Regulares mantendrán una escuela gratuita para hombres i los Monasterios de Monjas para mujeres, siempre que el estado de sus rentas lo permitiere a juicio del Presidente de la República, quien determinará tambien si la escuela ha de ser elemental o superior.

Art. 8.º

Se establecerán las escuelas normales para preceptores i preceptoras que sean necesarias i serán costeadas por el tesoro público.

Art. 9.º

En las escuelas normales para hombres se enseñará, a mas de los ramos señalados para las superiores, elementos de geometría, de cosmografía, de física i química, historia sagrada, de América i en especial de Chile, dogma, fundamentos de la fé, música vocal, elementos de agricultura, vacunacion i pedagogía teórica i práctica.

En las destinadas a preceptoras se enseñará a mas de lo prescrito en el inciso 4.º del art. 3.º elementos de cosmografía i de física, historia sagrada, de América i en especial de Chile, dogma i moral religiosa, música vocal, horticultura, dibujo natural i pedagogía teórica i práctica.

A los ramos designados en este artículo se agregarán los que fuesen necesarios segun las circunstancias.

Art. 10.

La instruccion que se diere privadamente a los individuos de una familia no estará sujeta a las disposiciones de la presente lei.

Art. 11.

Las escuelas costeadas por particulares o con amolumentos que pagaren los alumnos, quedan sometidas a la inspeccion establecida por la presente lei en cuanto a la moralidad i órden del establecimiento, pero no en cuanto a la enseñanza que en ella se diere, ni a los métodos que se emplearen.

TÍTULO II.

De la renta.

Art. 12.

La instruccion primaria que con arre-

glo a la presente lei deberá darse en cada departamento, será costeada:

1.º Con la suma que el Tesoro Nacional aplicará anualmente a este objeto.

2.º Con las cantidades que de sus propias rentas destinarán anualmente al mismo fin las Municipalidades.

3.º Con el producto de las fundaciones, donaciones i rentas aplicadas a la instruccion primaria i con el de las mandas forzosas que se recordaren en cada departamento.

4.º Con el producto de una contribucion que se establecerá con este único i esclusivo objeto i cuyas bases se fijarán por una lei ya de una manera jeneral ya de una manera especial para cada provincia o departamento.

Art. 13.

Las Municipalidades llevarán una cuenta especial de los fondos destinados por esta lei a la instruccion primaria i no podrán darles otra inversion. El que la decretare o ejecutare quedará responsable con sus propios bienes.

Art. 14.

Son gastos de la instruccion primaria que deben satisfacerse con los fondos señalados en la presente lei:

1.º Los sueldos de los preceptores i ayudantes que necesitan las escuelas existentes i las que deben establecerse en conformidad a esta lei.

2.º El costo de adquisicion de locales i construccion de edificios para las escuelas en aquellos puntos en que las Municipalidades no los poseen aparentes i el costo del arriendo provisional de los mismos.

3.º La adquisicion i reparacion de los muebles precisos para cada escuela i de los libros útiles de enseñanza de que haya de proveerse gratuitamente a los niños que por su pobreza no pudieron costearlos.

4.º Las sumas necesarias para la formacion i fomento de las Bibliotecas populares en cada departamento.

Art. 15.

Las Municipalidades presentarán anualmente al Presidente de la República el presupuesto de los gastos que deban hacerse en la instruccion primaria de sus departamentos para que sea aprobado, previa las modificaciones que juzgare convenientes.

TÍTULO III.

De los preceptores.

Art. 16.

Ninguna persona podrá ejercer las funciones de preceptor de instruccion primaria, sin acreditar previamente ante el gobernador del departamento con el testimonio de los sujetos fidedignos, tener buena vida i costumbres.

Si se estableciese una escuela sin este requisito será cerrada inmediatamente, i su preceptor castigado con una multa de veinte pesos o quince dias de prision, i esta pena se duplicará en caso de reincidencia.

Art. 17.

Las escuelas costeadas por los departamentos o por el Fisco, serán servidas por los alumnos de las escuelas normales que hayan obtenido el competente diploma de aprobacion, i en su defecto, por personas que a mas de lo dispuesto en el artículo anterior, acrediten tener las aptitudes necesarias.

Art. 18.

La prueba de aptitudes puede consistir, o en un examen rendido en la forma que dispongan los reglamentos, o en un título literario otorgado por la Universidad, o en un certificado expedido por el director de algun establecimiento en que se puedan rendir exámenes conforme a la lei, en el cual conste que el individuo a cuyo favor se dá, ha sido aprobado en los ramos de instruccion primaria a cuya enseñanza va a dedicarse.

Art. 19.

No pueden ser preceptores de instruccion primaria, aunque cumplan con lo prevenido en el art. 16:

1.º Los que se hallen procesados por un delito que merezca pena aflictiva o infamante, o hayan sido condenados a penas de esta clase.

2.º Los que hayan sido destituidos de sus funciones de preceptor por causa averiguada que comprometa su moralidad i costumbres.

Art. 20.

Los preceptores de instruccion primaria que hubieren obtenido diploma o comprobado sus aptitudes para el cargo, mientras estén en ejercicio gozarán de las siguientes prerrogativas:

1.º Exencion del servicio compulsivo en el Ejército i en la Guardia Nacional.

2.º Exencion de todo cargo consuejil.

3.º Exencion de cualquiera otra comision en el servicio del Estado i de un

pueblo, a menos que sea relativa a la instrucción primaria.

Art. 21.

El que hubiere desempeñado por diez años continuados el cargo de preceptor, si se retirase de la profesión, quedará exento por vida del servicio compulsivo en el Ejército.

Art. 22.

Los sueldos de los preceptores de las escuelas costeadas por los departamentos serán fijados por las respectivas Municipalidades con la aprobación del Presidente de la República.

Art. 23.

Los preceptores, tanto en las escuelas costeadas por los departamentos como de las fiscales, tendrán derecho a jubilación en la forma i con los requisitos dispuestos por la lei para los empleados públicos. Esta jubilación será costada con fondos nacionales.

Art. 24.

La Municipalidad de la capital de cada provincia concederá anualmente un premio de valor de veinte i cinco pesos por lo menos, al preceptor de la escuela pública o privada de la provincia que mas se haya distinguido en el ejercicio de su profesión, i otro de igual suma a la preceptora que hubiere llenado la misma condición.

Estos premios se concederán en la forma que dispusieren los reglamentos.

TÍTULO IV.

De la inspección.

Art. 25.

Habrà una inspección que vijile i dirija la instrucción primaria en toda la República.

Art. 26.

Esta inspección se compondrá de un inspector jeneral i de un visitador de escuelas para cada una de las provincias del Estado.

Art. 27.

El inspector jeneral será nombrado por el Presidente de la República. Igualmente los Visitadores de escuelas a propuesta del Inspector jeneral.

Art. 28.

El inspector jeneral será miembro del Consejo de instrucción pública i tendrá un escribiente para el desempeño de las funciones especiales de su empleo.

Art. 29.

El Inspector jeneral cuidará de la buena dirección de la enseñanza, de la moralidad de las escuelas i maestros i todo cuanto conduzca a la difusión i adelantamiento de la instrucción primaria, con las limitaciones establecidas en los artículos 10 i 11 de esta lei.

Art. 30.

Anualmente presentará al Gobierno un informe completo sobre el Estado de la instrucción primaria, indicando los medios de adelantarla i perfeccionarla, los efectos que haya producido esta lei i las disposiciones dictadas sobre la materia.

Art. 31.

Los Visitadores de escuelas dependerán del Inspector jeneral, cuidará de las escuelas establecidas en su provincia i las visitará con la frecuencia i en la manera conveniente.

Art. 32.

Los Visitadores de escuelas, en aquellas provincias en que fuere posible, tendrán a su cargo o enseñarán algunos ramos en algunas de las escuelas superiores.

Art. 33.

Los individuos de la inspección gozarán de las prerrogativas i premios concedidos por los artículos 20, 21 i 23 a los preceptores.

Las rentas de los individuos de la inspección serán pagados por el tesoro público.

Art. 35.

Los párrocos tienen derecho de inspeccionar i dirigir la enseñanza religiosa que se diere en las escuelas públicas de su parroquia, i sino pudieren enmendar los defectos que notaren, los comunicarán a la autoridad competente para que dicte su pronto i eficaz remedio.

Art. 36.

Las municipalidades podrán nombrar comisiones para el cuidado i vigilancia de las escuelas de su departamento; pero estas comisiones no podrán alterar las reglas prescritas por la inspección.

I por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévase a efecto en todas sus partes como lei de la República.

MANUEL MONTT.

Rafael Sotomayor.

Municipalidad de Santa Juana.
Sesion ordinaria del 23 de noviembre de 1860.
Con asistencia del Señor Gobernador que la preside, Señores Alcaldes, Avello i Ríos, Se-

ñores Regidores Naira, Benavente, Toran i Benítez. Asistió tambien el Procurador Municipal Leida i aprobada el acta de la sesion anterior.

El presupuesto para gastos del año entrante de 1861 que el Señor Gobernador presentó a la Sala para que se considerasen, fós aprobado i mandado elevar al conocimiento del Supremo Gobierno, como sigue:

Presupuesto del haber i gastos que tendrá la Municipalidad del Departamento de Lantaro en el año de 1861.

HABER.—POR DEUDAS.

El valor del remate de la recoba de Coronel durante los años 58, 59 i 60 por siete cientos pesos treinta i tres centavos cada uno, dos mil ciento treinta i seis pesos, noventa i nueve centavos, 2136 99

POR ENTRADAS FIJAS PARA EL AÑO 61.

Cedido por el Gobierno para mantenimiento del presidio, cien pesos, 100
Id por el id para la escuela de Pileo i Patagual, cien pesos, 100
Producido del primer año de arriendo de las hijuelas de la cordillera de los Pinales, doscientos ochenta i seis pesos, 286
Id del año seis meses que faltan para cumplir el remate de los pasajes del río Tabo-
leos ochenta i un peso, 81
Id del segundo año de los tres porque se remató la isla de Tricauc, cuatro pesos, 4 671

POR ID CALCULADAS PARA DICHO AÑO.

Contribución de serenos del pueblo de Santa Juana, doscientos veinte pesos, 220
Id de Lota i Coronel, trescientos cincuenta pesos, 350
Venta de animales aparecidos cien pesos, 100
Contribuciones i multas, cien pesos, 100
Patentes de diversiones públicas, trescientos pesos, 300
Carras muertas, quinientos pesos, 500
Producido del primer año de los pasajes del Bio-bio, mil ciento cincuenta pesos, 1150
Recobas, doscientos sesenta pesos, 260
Arriendo de dos piezas del edificio para recoba de Santa Juana, cuarenta pesos, 40
Manías forzosas, treinta pesos, 30 3050

GASTOS ORDINARIOS.

Escritorio de la Municipalidad, diez pesos, 10
Sueldo del Secretario de id, setenta i dos pesos, 72
Publicación de Documentos municipales, ochenta pesos 80
Sueldo de la brigada de policía de Santa Juana, según la ordenanza del 13 de mayo de 1857, seis cientos veinte i cuatro pesos, 624
Id de tres agentes de policía para las Subdelegaciones de Lota i Culenco, según la ordenanza de 24 de diciembre de 1857, cuatro cientos cincuenta i seis pesos, 456
Mantenimiento del presidio, setecientos pesos, 700
Alumbrado de la cárcel, cuarenta pesos, 40
Sueldo del Alcaide, ciento veinte pesos, 120
Id del Tesorero Municipal, cien pesos, 100
Id del Procurador id, según la ordenanza de 27 de octubre de 1858, ciento veinte pesos, 120
Gratificación del preceptor de Pileo i Patagual, ciento noventa i dos pesos, 192
Id del escribiente de la Gobernatura i Municipalidad, según la ordenanza de 9 de mayo de 1857, doscientos siete pesos, 207
Escritorio de los niños pobres de las escuelas, ochenta pesos, 80
Id del Juzgado de 1.ª Instancia, veinte i cinco pesos, 25
Id de los Subdelegados e inspectores, cien pesos, 100
Fuerza de la Santa Patrona, cincuenta pesos, 50
Id del 18 de setiembre, cien pesos, 100
Sueldo de dos comisioneros, según la ordenanza de 13 de marzo de 1857, noventa i seis pesos, 96 3172

EXTRAORDINARIOS.

Arriendo de la casa para escuela de mujeres de Santa Juana, sesenta pesos, 60
Id de las casas para cárceles provisionales de las Subdelegaciones, dos cientos diez i seis pesos, 216
Id de id para escuela de hombres de Coronel, noventa i seis pesos, 96
Para gastos en la continuación del juicio contra Don Luiz i Francisco Mora, por el pago de lo que adeudaron por el remate de la recoba de Coronel, doscientos pesos, 200
Por la segunda entrega que debe hacerse a don Segundo Pinilla, por la nueva obligación que ha contraído para el replante i cierre de la Alameda, setenta i cinco

pesos, 75
Para puentes i reparación de caminos quinientos cincuenta pesos, 550
Para premios de los niños que resultan mas adelantados en las escuelas primarias, ochenta pesos, 80 1277
IMPREVISTOS.
Para esta clase de gastos, quinientos cincuenta pesos, 550
Sobrante para el año de 1861, setenta y cinco pesos noventa i nueve centavos, 758 99
5757 99

Hizo presente el Señor Gobernador que la formación de un puente en el estero "Rale" para dar paso al camino que se dirige a los Angeles, se hacia cada vez mas necesario, por la paralización que recibe el tráfico durante los meses del invierno, i que no siendo posible a la Corporación llevar los gastos que demandaría dicha obra por la falta de fondos, convendría hacerlo a expensas de los vecinos que han manifestado voluntad de contribuir, ayudándose con alguna cosa de fondos municipales, i que el Señor don Manuel María Astete, convalido de esta necesidad se ha ofrecido dar correr con su dirección, con tal de que el Subdelegado de Culenco i demas autoridades inmediatas le presten su cooperación; se acordó según esto, admitir la oferta del Señor Astete, comunicándole de todo luego para que ponga en planta el espedido puente, procurando de los vecinos las maderas necesarias, siendo de cuenta del Cabildo la clavazón que se ocupe i el pago del carpintero, obrando de acuerdo con el Señor Gobernador tanto en el punto que deba designarse para el puente, como en su forma i estilo que necesite de las autoridades i vecinos.

Hizose tambien presente, que los seis números del periódico "Correo del Sur", no eran bastantes para los que habian que distribuir en las oficinas de primera necesidad, pues no alcanzan para el Subdelegado de este pueblo, ni para la Biblioteca popular, i que convendría recabar del Editor de dicho periódico, la remisión de ocho números, para llenar esas faltas si es que quiere que se le continúe suministrando los ochenta pesos anuales que el Cabildo le dá por un contrato fenecido, i la Sala dispuso pedir el espedido aumento.

Se levantó la sesion firmando su Presidente i Secretario.

AVELLO. Juan de la C. Gallegos, Secretario.

HECHOS LOCALES.

Tenencia de Ministros de la Florida.—Ayer ha sido nombrado teniente de ministros del Departamento de Puchacai, por fallecimiento de la persona que desempeñaba este destino, don Miguel María Enriquez, quien tendrá a demás a su cargo la venta de las especies estancadas i la administración de correos de la Florida. Esta oficina, ántes tan mal servida, a causa de hallarse ausente de aquel pueblo la mayor parte del tiempo el empleado que la rejentaba, por atender al mal estado de su salud, en adelante bajo la dirección del Sr. Enriquez creemos que el público no se verá perjudicado, ni espuesto a las incomodidades que resultan, cuando estas clases de oficinas son administradas por empleados que tengan un impedimento físico o moral para cumplir con sus obligaciones. Varias veces i en otra época, hemos tenido ocasion de apreciar el buen desempeño del Sr. Enriquez en los diferentes i distinguidos destinos que el Supremo Gobierno i la Nación le han confiado, i como convencidos de su honradez, hemos aplaudido el nombramiento que nuestra autoridad acaba de hacer en una persona tan abonada i acreedora.

Persistimos.—Como estamos muy al cabo de conocer el adelanto e importancia que desde poco tiempo a esta parte ha ido tomando el Departamento de Puchacai, a merced del buen tino de la autoridad i de la protección de los habitantes hacia el progreso de los diferentes ramos de la industria, convendría, pues, que hubiera una comunicación mas frecuente entre Concepción i la Florida, por que de esta manera se presta un auxilio poderoso al comercio i a la marcha de las transacciones mercantiles, que hoy en dia, puede decirse, son el principal motor del adelanto i porvenir de los pueblos. El correo que hasta ahora ha establecido entre aquellos dos puntos, hace sus viajes solamente dos veces al mes i fácil será comprender la necesidad de aumentarlo siquiera hasta cuatro veces mensuales. Por otra parte, la correspondencia oficial nunca puede ser remitida con la seguridad que se desea en casos urjentes, que interesen al bien público i entonces es preciso recurrir a un espedro para llenar la comunicación oficial, sistema que hasta ahora se observa i que origina gastos a los fondos de la Municipalidad del Departamento de la Florida, sin gran provecho de los habitantes i de comercio.

Nombramiento.—Se ha nombrado preceptora de la escuela fiscal de mujeres de la Florida, a doña Carmen Rebolledo, alumna de la Sta. Dña. Januaria A. Molina, directora de un colegio de niñas en esta ciudad. Sabemos que esta

jóven, por su contracción i aprovechamiento, se hace muy acreedora a tomar bajo su dirección la enseñanza de primeras letras, pues cuenta para ello con las aptitudes necesarias i que constituyen una buena preceptora.

Mes de María.—Muy numerosa es la concurrencia que ha atraído al templo de la Merced, la novena que en la actualidad se celebra en esta iglesia, en honor de la Madre de Dios. No sin fundamento hemos dicho tantas veces, que esta fiesta religiosa es una de las que mas aceptación tienen entre nosotros; prueba de ello es la procesion solemne i suntuosa que acompañaba a la Virgen en el acto de ser conducida por los fieles al templo de la Merced. El Señor Blatt debe estar muy satisfecho de la devoción de los feligreses, quienes tan gustosos se han prestado a orar a los pies de la Reina de los Cielos, implorando su clemencia i amparo, con la religiosidad que distingue a los verdaderos católicos.

No hai que burlarse de las crinolinas!—Cuéntase que cierta Señora enemiga de la moda de la crinolina, ha sufrido un castigo terrible, i no queda la menor duda de que el golpe ha sido lanzado por alguna santa partidaria declarada del uso del tal adorno. Como la moda se ha hecho tan jeneral seria temeridad no acceder a los caprichos del mundo, seria dar a entender que no queremos entrar en la civilización, si no admitimos las extravagancias del siglo que atravesamos. Pues bien; aquella señora al fin debió adoptar tambien el sistema mas raro de los trajes conocidos i púsose una crinolina bajo cuyo rueda hubiera podido caer el coloso de Rodas, desahogadamente. A la segunda vez que usó esta singular enagua, estando en la iglesia, sintió que los alambres se movian como cuerpos animados i realmente se habian convertido en culebras, que al fin del cuento principiaron a morderle las costillas. Este suceso está a la órden del dia, todo el mundo lo comenta, saca de él deducciones mas o menos disparatadas que la invención de la terrible venganza del jenio poderoso i protector de esta moda estravagante. Teman pues, aquellos que declaman en contra de este adorno!

Camino de Hualqui.—Ya que esta via de comunicación ha principiado a refaccionarse en los puntos mas peligrosos al tráfico público, convendría no descuidar los puentes que se encuentran en el camino i que se hallan en mal estado. Hemos visto que algunos tienen todas una o mas tablas, dejando agujeros en donde los caballos, o pasajeros de a pié, pueden muy fácilmente caer. El trabajo no exige grandes gastos, i mayores serán los costos, si desde luego no se pone remedio al mal.

El templo de San Agustín.—Sabemos que el prior de este convento, tratando de recoger algunos fondos para fabricar una nueva iglesia, ha hecho circular una invitación entre los fieles i devotos a San Agustín, solicitando su protección a fin de llevar a efecto la obra que se propone realizar en servicio de la religion i del mismo público. Es una verdad que los habitantes de Concepción siempre se han manifestado jenerosos i desprendidos, cuando se ha solicitado de ellos una limosna para embellecer los lugares destinados al ejercicio del culto cristiano, i esta vez noz parece que no serán menos piadosos i caritativos, pues el templo de San Agustín es demasiado acreedor a la protección de los feligreses.

Lista de calificados.—Anoche ha desaparecido la lista de los ciudadanos calificados. Mientras se descuido el policial, algunos individuos que seguramente espaban al guardia, la arrancaron de la pared i se la llevaron consigo, quien sabe con que objeto. Si esos necios han querido con este tonto proceder anular las calificaciones, se equivocan de medio a medio, pues se ha cumplido con la lei al pié de la letra. Rabien!!

Suscripción piadosa.—El capitán D. Mauricio Apolonia, ha presentado a la Intendencia una solicitud pidiendo permiso para levantar una suscripción piadosa, a favor de la viuda e hijos del capitán D. Rafael Donoso, cuya licencia le ha sido concedida. Las personas pudientes i en particular los amigos del difunto, creemos que no negarán su protección a la desgraciada familia de este militar, por que a mas de ser un deber mitigar los padecimientos de nuestros semejantes, tambien se dá con este acto caritativo un testimonio de la amistad que nos estrechaba con él.

Botica de semana.—Desde el domingo 9 hasta el sábado 16, la de don Federico Godoi, calle de Caupolicán, casa de la Sra. doña Juana M. Zañarto,

media cuadra de la Plaza de Armas hacia el Caracul.

Almanaque.—Miércoles 12.—La Apar. de Ntra. Sra. de Guadalupe. Jueves 13.—Sta. Lucía, virgen i mrt. i s. Orestes.

AVISOS NUEVOS.

7 Aviso

MANTEQUILLA MUY RICA, en venta a 56 centavos la libra, en la pastelería francesa, calle del Comercio, frente D. Rapporto Martínez. 1842—6 v.

Aviso—Con fecha 7 de diciembre del presente año, se ha otorgado una escritura pública ante el notario don Daniel Alvarez, por don Vicente Reyes, ratificando la otorgada por él mismo el 15 de setiembre de 1853, designándose además, los límites del terreno sobre el que le ha enajenado a don Rufino Rojas la propiedad de las minas de carbon de piedra que en ellos se encuentran, cuyo terreno es el denominado la Punta de la Era o "Playa Blanca", Subdelegación de Lota. Se avisa para los efectos de la lei.—Concepción, diciembre 7 de 1860. 1842—3 v.

Aviso judicial.

Por decreto del Juzgado de Letras fecha 5 de diciembre del presente año, se ha señalado para el último pregon i remate del fondo denominado "Paso de Vargas", situado a inmediaciones de la villa de San Luiz Gonzaga, departamento de Rero, perteneciente a don Diego Balmores, para el dos de enero del año próximo entrante, a la una de la tarde. Los que se interesen puedan ocurrir a la oficina del Sr. don José de los Dolores García, quien dará razon de los pormenores. Concepción, diciembre 5 de 1860. 1842—4 v.

AVISO JUDICIAL.

Por decreto del Juzgado de Letras fecha 17 del presente, se ha señalado el 12 de diciembre, para el último pregon i remate de una casa i sitio pertenecientes a don José María Mendoza, situada en esta ciudad. Los que se interesen ocurran a la oficina del Secretario del Juzgado, donde se impondrán de su tasación i demas pormenores. Concepción, noviembre 18 de 1860. 1842—3 v.

Aviso judicial.

Por decreto del Juzgado de Letras fecha 5 del actual, se ha señalado para el último pregon i remate de la casa i sitio embargada a don Eduardo Sistiernas, en esta ciudad, por ejecución de don Fernando 2.º Hurtado, el 2 de enero próximo a las 12 del día. Los que se interesen ocurran a la oficina del Secretario don José de los Dolores García, donde se impondrán de su tasación i demas antecedentes. Concepción, diciembre 7 de 1860. 1842—3 v.

AVISO.

Con fecha 21 de noviembre del presente año, se ha otorgado por doña Rafaela Elitesgui, ante el Notario i Conservador, don Daniel Alvarez, una escritura de donación a favor de don José del Rosario Fuentes, de todos sus bienes como son los créditos, la casa que tiene en esta ciudad en la calle del Comercio, i la hacienda o acción que tenga a ella, denominada Santa Rosa; cuyo límites de la casa son: al Norte con casa del finado Obispo Elisendo; por el fondo con el cuartel de policía; al frente con la calle ciudad; i al Poniente con casa de los SS. Benavente. Los de la hacienda son: por el Norte, con terrenos de doña Manuela Mendoza; al Poniente, con los de don Henriquez; i al Oriente i Sur, con los de don Nicolás González; situada en el departamento de Puchacai. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Concepción, diciembre 4 de 1860.

AVISO.

Los que suscriben avisan al público, que por instrumento otorgado ante el Notario público don Daniel Alvarez, se ha retirado el socio don Manuel Rubio, de la sociedad que jiraba en esta plaza, bajo la razón social de Veloso, Rubio i Ca., vendiendo su acción i derecho al socio don José Veloso, quien seguirá con el mismo negocio a nombre de José Veloso i Hermano. Concepción, noviembre 26 de 1860. JOSE VELOSO. — MANUEL RUBIO — JUAN VELOSO. 1841—

Al público.

Por última vez aviso: que los trigos que ha tras años se depositaron en el Temé, en las bodegas de la sociedad estinguida de Martínez Hermanos, hai una parte echada a perder i la otra en peligro; i si en el término de 30 dias, de la fecha, no disponen sus dueños de él procedo a botarlo. Temé, diciembre 4 de 1860. AGUSTIN MARTINEZ. 1841—10 v.

Contra-vergo.

Prevengo a don Fernando Vergara, que el sitio que le ha hipotecado don Justo Pastor Urbilla, con fecha dos de octubre del presente año, no es de la propiedad esclusiva de dicho Urbilla por haber tres herederos mas de ellos uno es el que suscribe, i dos menores; i para inteligencia del presentista, i como representante de mi esposa, doi este aviso al público. Concepción, diciembre 6 de 1860. 1841—3 v. PABLO DE RUERTA.

¡Ojo a los avisos!

SE VENDEN al contado o a plazo 1,000 arrobas muestro de dos calidades; i como 300 arrobas mas o menos de aguardiente de uva. Otro.—Se arrienda una casa situada en la calle del Comercio, núm. 33, a 24 cuadras distante de la plaza de armas frente a la de D. Rimon Herrera. En la misma casa se encuentran los referidos licores, i los interesados pueden verse con su propietario que suscribe. GASPAR 2.º DEL POZO. 1841—2 m

